



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00055 -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 30 ENE. 2012

**VISTOS.-** La Resolución de Alcaldía N° 369-2006-A/MUNIMOQ; de fecha 08 de Mayo del 2006; Informe N° 3177-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 16 de Diciembre del 2011; Informe N° 1610-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 22 de Diciembre del 2011; Informe N° 1262-2011-GPP/GM/MPMN de fecha 27 de Diciembre del 2011; Proveído N° 11823-GM/MPMN de fecha 27 de Diciembre del 2011; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos; sobre aprobación de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"RED SECUNDARIA DE DESAGÜE VILLA PANAMERICANA BINACIONAL - PARAÍSO INDUSTRIAL I ETAPA"**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 369-2006-A/MUNIMOQ; de fecha 08 de Mayo del 2006, se aprobó el Expediente Técnico: "Red Secundaria de Desagüe Villa Panamericana Binacional - Paraíso Industrial I Etapa", por un monto de S/. 328,561.44 nuevos soles.

Que mediante Informe N° 007-2011-AAG-LT-OSLO/MPMN, el Ing. Arturo Apaza Gonzales, remite al Área de Liquidaciones el Expediente Adicional para la liquidación Técnico Financiera de la Obra: Red Secundaria de Desagüe Villa Panamericana Binacional - Paraíso Industrial I Etapa; indicando que el adicional asciende a S/.5,841.09 que es el 2% de los Costos Indirectos de la Obra, por lo que remite para que sea revisado y posteriormente aprobado.

Que, con Informe N° 222-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 16 de Diciembre del 2011; el encargado del Área del Liquidaciones de Obra, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Red Secundaria de Desagüe Villa Panamericana Binacional - Paraíso Industrial I Etapa", para su evaluación y aprobación correspondiente. Y mediante proveído N° 8169-2011-OSLO/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el Expediente Adicional al Área de Supervisión de Obras, para su revisión e informe.

Que, mediante Informe N° 139-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN; el Ing. Francisco Pacoricona Villasante, informa al Área de Supervisión de Obras que el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Red Secundaria de Desagüe Villa Panamericana Binacional - Paraíso Industrial I Etapa", cumple con los puntos de la Directiva



de la MPMN al respecto, por estar aplicado a los Costos Indirectos, por lo que concluye que se **encuentra conforme**, sugiriendo se proceda a su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01477-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 16 de Diciembre del 2011, el Ing. Armando Dávila González encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que el Ing. Francisco Pacoricón Villasante ha realizado la verificación del Expediente Adicional de la Obra "Red Secundaria de Desagüe Villa Panamericana Binacional - Paraíso Industrial I Etapa", quien ha concluido que dicho expediente se encuentra CONFORME, por lo que recomienda que continúe con su trámite administrativo, hasta obtener la aprobación con acto resolutivo.

Que, con Informe N° 3177-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 16 de Diciembre del 2011, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, indicando que sobre la revisión y verificación del Expediente de Adicional de la Obra: "Red Secundaria de Desagüe Villa Panamericana Binacional - Paraíso Industrial I Etapa", tal como se detalla en el Informe N° 139-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y trámite a seguir.

Que, mediante INFORME N° 1610-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico de Adicional de la Obra: "Red Secundaria de Desagüe Villa Panamericana Binacional - Paraíso Industrial I Etapa", ha sido considerado conforme por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que opina APROBAR el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificadorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U. E.).

Siendo así, estando a los considerandos glosados, y a los informes Técnicos evaluados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Red Secundaria de Desagüe Villa Panamericana Binacional - Paraíso Industrial I Etapa".

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“RED SECUNDARIA DE DESAGÜE VILLA PANAMERICANA BINACIONAL - PARAÍSO INDUSTRIAL I ETAPA”**, por el monto ascendente de **S/.5,841.09 (Cinco mil ochocientos cuarenta y uno con 09/100 nuevos soles)**, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con (01) File, con un plazo de ejecución de 30 días calendario; según el siguiente detalle:

ITEM	CLASIFICADOR	NOMBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO				TOTAL COSTO INDIRECTO	G. ELAL. EXP.		OTROS GASTOS	TOTAL PRESUP. ANALITICO
				DIRECC. TEC.	GASTO ADIC.	CARGO MUEBLY	COSTO LIQUID.		ESTUDIOS	VALORES ESTIMADOS		
1	2.6.22.3.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	5,200.00	5,200.00	0,00	0,00	0,00	5,200.00
2	2.6.22.3.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00	350.00	350.00	0,00	0,00	0,00	350.00
3	2.6.22.3.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	291.09	291.09	0,00	0,00	0,00	291.09
4	2.6.22.3.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,841.09</b>	<b>5,841.09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,841.09</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“RED SECUNDARIA DE DESAGÜE VILLA PANAMERICANA BINACIONAL - PARAÍSO INDUSTRIAL I ETAPA”**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.



**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
AGC/GAJ/MPMN